INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LPN N° 03/2011 "SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS" PROYECTO CEPRA – PLURIANUAL – ID N° 212.344

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de agosto del año dos mil once, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA. Nº 752/2011; a los efectos de evaluar las ofertas correspondientes a la Licitación Pública Nacional N° 03/2011 – Soluciones Sanitarias Mejoradas en Asentamientos Campesinos.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación conformado para este llamado:

- **Ing. Gerónimo Núñez**, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyecto CEPRA;
- **Ing. Eliodoro Marecos,** en representación de Dirección General;
- **Abog. Carlos Capurro,** en representación de la Asesoría Jurídica;
- **Abog. Diana Carolina Amarilla,** en representación de la Dirección General;
- **Lic. Cristina Montanía y la Srta. Cinthya Closa,** en representación del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones;

PRIMERO: Se da lectura al Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro. 212.344 - PLURIANUAL, cuyo monto a aplicar en el presente ejercicio es de G. 4.588.690.000 (Guaraníes cuatro mil quinientos ochenta y ocho millones seiscientos noventa mil), y para el ejercicio 2012 la suma de G. 2.964.454.000 (Guaraníes dos mil novecientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil), sujeto este a la aprobación de la partida presupuestaria.
El monto total programado en el PAC asciende a la suma de G. 7.553.144.000 (Guaraníes siete mil quinientos cincuenta y tres millones ciento cuarenta y cuatro mil), según las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta.-

SEGUNDO: Se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas, suscripta el día martes 9 de agosto del 2011, las empresas que presentaron ofertas fueron:

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO POR LOTE		
		LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
1	LM CONSTRUCCIONES	2.711.023.596	No cotiza	2.621.460.264
2	ING. MARIO RAUL IBARROLA	2.557.709.064	No cotiza	2.664.714.864
3	CARAGUATAY S.A.	4.740.185.070	4.911.002.550	4.583.602.380
4	CONSORCIO SANITARIO TRINIDAD	2.405.205.720	2.640.542.880	2.492.506.688
5	MM S.A.	2.396.129.472	2.576.509.680	2.352.083.776
6	CONT. FILARTIGA CARDENAS	2.786.544.000	3.580.272.000	2.784.656.000
7	ARQ. ANA LUCI PORRO	4.205.406.346	4.546.417.586	4.317.848.736
8	ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES	2.476.752.768	2.566.005.120	2.394.938.112
9	ING. HUGO PATIÑO	2.995.281.333	3.104.054.331	No Cotiza
10	ING. JULIO GALIANO MORAN	3.519.676.800	3.646.512.000	3.403.411.200
11	CONSORCIO SECTOR 7G	3.743.719.200	3.670.483.290	3.369.624.384
12	EDIVISA S.A.	No Cotiza	3.092.921.550	2.886.726.780

Lic. Cristina Montanía
Jefa Sección Licitaciones
SENASA

Ing. Gerónimo Núñez Cuevas
Coordinador Proyecto CEPRA
SENASA

Ing. Eliodoro Marecos Ibarrola
Director de Obras de Sistemas
de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario
SENASA

Cinthya N. Closa B.
Asistente Licitaciones
U.O.C. - SENASA

Abog. Carlos Manuel Capurro
Asesor Jurídico
SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LPN N° 03/2011 "SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS" PROYECTO CEPRA – PLURIANUAL – ID N° 212.344

TERCERO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN. El Comité de Evaluación inicia el análisis de las ofertas de conformidad a los parámetros establecidos en la Sección III, Criterios de Evaluación, cuyo resultado se expresa a continuación:

3.1 Documentación de Carácter Sustancial (IAO, Sección III, Numeral 2)

DOCUMENTOS REQUERIDOS	1 LM CONSTRUCCIONES	2 ING. MARIO RAUL IBARROLA	3 CARAGUATAY S.A.	4 CONSORCIO SANITARIO TRINIDAD	5 MM S.A.	6 CONST. FILARTIGA CARDENAS
Formulario de oferta y Lista de Precios, debidamente completado, preparado y firmado en todas sus páginas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida en documento original; debidamente completado, preparado y firmado en todas sus páginas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03, conforme al formulario indicado en la Sección IV de este PBC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS REQUERIDOS	7 ARQ. ANA LUCI PORRO	8 ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES	9 ING. HUGO PATIÑO	10 ING. JULIO GALIANO MORAN	11 CONSORCIO SECTOR 7G	12 EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVISA
Formulario de oferta y Lista de Precios, debidamente completado, preparado y firmado en todas sus páginas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida en documento original; debidamente completado, preparado y firmado en todas sus páginas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03, conforme al formulario indicado en la Sección IV de este PBC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Cristina Montania Cibils
Jefa Sección Licitaciones
SENASA

Ing. Gerónimo Núñez Cuevas
Coordinador Proyecto CEPRA
SENASA

Abog. Carlos Manuel Capurro
Asesor Jurídico
SENASA

Ing. Eliodoro Marecos Ibarrola
Director de Obras de Sistemas
de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario
SENASA

Cinthya N. Closa B.
Asistente Licitaciones
U.O.C. - SENASA

3.2. Documentación de Carácter Formal (IAO, Sección III, Numeral 2)

Se realiza el análisis de las documentaciones presentadas por cada firma el cual se detalla en el Anexo A, que forma parte del presente informe, constatandose las siguientes observaciones:

- **ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES**

Conforme al Art. 57º del Decreto Nº 21909/03 se ha requerido por Nota, de fecha 22 de agosto de 2011, las siguientes documentaciones a la firma:

a) Cronograma Financiero.
b) Constancia del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones del SENASA, donde indica que los contratos en ejecución con el SENASA, cumple con el porcentaje de certificación presentado al SENASA, igual o superior al Cronograma Financiero contratado.
c) Constancia del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones del SENASA, donde indica que los contratos en ejecución con el SENASA o los contratos a partir del año 2004, cumple o cumplieron con los plazos de contratos o de las ampliaciones aprobadas.
d) Constancia del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones del SENASA, donde indica que los contratos en ejecución o contratos con Recepción Definitiva de Contrato, no tienen deudas de devolución de materiales para fuente de provisión u otro tipos de materiales con el SENASA y de reclamos de correcciones de obras no realizadas.

En respuesta a lo solicitado, la firma ha presentado el Cronograma Financiero requerido, mediante Nota de fecha 23/08/11, no así, las Constancias solicitadas, requeridas en la Sección III. Criterios de Calificación y Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, donde se indica lo siguiente:

"Los oferentes individuales o integrantes de consorcios que tienen contratos en ejecución con el SENASA o contratos con recepción definitiva a partir del año 2004, no podrán participar en la presente licitación, si no cumplen con las siguientes exigencias:

a) Constancia del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones del SENASA, donde indica que los contratos en ejecución con el SENASA, cumple con el porcentaje de certificación presentado al SENASA, igual o superior al Cronograma Financiero contratado.
b) Constancia del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones del SENASA, donde indica que los contratos en ejecución con el SENASA o los contratos a partir del año 2004, cumple o cumplieron con los plazos de contratos o de las ampliaciones aprobadas.
c) Constancia del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones del SENASA, donde indica que los contratos en ejecución o contratos con Recepción Definitiva de Contrato, no tienen deudas de devolución de materiales para fuente de provisión u otro tipos de materiales con el SENASA y de reclamos de correcciones de obras no realizadas.

Se constata que la firma **ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES** ha solicitado por nota, la Constancia requerida por la Convocante, y se expide la misma, donde se lee cuanto sigue: ***"la Dirección de Obras de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario DOSAPAS manifiesta que la empresa ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES, en cuanto al***

Lic. Cristina Montania Chiri
Jefa Sección Licitaciones
SENASA

Ing. Gerónimo Núñez Cuevas
Coordinador Proyecto CEPRA
SENASA

Ing. Eleodoro Mareco Ibarrola
Director de Obras de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario
SENASA

Cinthya N. Closa B.
Asistente Licitaciones
U.O.C. - SENASA

Abog. Carlos Manuel Capurro
Asesor Jurídico
SENASA

Contrato N° 16/08, específicamente con relación al ítems N° 1 y 3 la empresa CUMPLE, en cuanto al ítem N° 2 la empresa NO CUMPLE"; en base al informe de DOSAPAS presentado por Memo DC/64/2011, de fecha 24 de agosto de 2011 que se anexa a la oferta de la empresa, por lo tanto y en consideración a lo manifestado, se concluye que la firma **NO CUMPLE** con los requerimientos, se **desestima la oferta** y se procede a evaluar la siguiente oferta con precio más bajo, correspondiente a la firma: **CONSORCIO SANITARIO TRINIDAD**

- **CONSORCIO SANITARIO TRINIDAD**

Conforme al Art. 57º del Decreto Nº 21909/03 se ha requerido por Nota, de fecha 22 de agosto de 2011, las siguientes documentaciones a la firma:

a) Cuadro de Revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
b) Declaración Jurada por la cual se comprometa a contar con por lo menos un (1) capataz, por cada frente de trabajo (3) por cada lote ofertado.
c) Constancia del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones del SENASA, donde indica que los contratos en ejecución con el SENASA, cumple con el porcentaje de certificación presentado al SENASA, igual o superior al Cronograma Financiero contratado.
d) Constancia del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones del SENASA, donde indica que los contratos en ejecución con el SENASA o los contratos a partir del año 2004, cumple o cumplieron con los plazos de contratos o de las ampliaciones aprobadas.
e) Constancia del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones del SENASA, donde indica que los contratos en ejecución o contratos con Recepción Definitiva de Contrato, no tienen deudas de devolución de materiales para fuente de provisión u otro tipos de materiales con el SENASA y de reclamos de correcciones de obras no realizadas.

En respuesta a lo solicitado, la empresa ha presentado la documentación requerida, mediante Nota de fecha 23/08/11, y se constata que la misma CUMPLE con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se prosigue con la evaluación.

- **ING. MARIO RAÚL IBARROLA**

Conforme al Art. 57º del Decreto Nº 21909/03 se ha requerido por Nota, de fecha 22 de agosto de 2011, las siguientes documentaciones a la firma:

a) Declaración Jurada por la cual se comprometa a contar con por lo menos un (1) capataz, por cada frente de trabajo (3) por cada lote ofertado.

Lic. Cristina Montanía
Jefa Sección Licitaciones
SENASA

Ing. Gerónimo Núñez Cuevas
Coordinador Proyecto CEPRA
SENASA

Abog. Carlos Manuel Capurro
Asesor Jurídico
SENASA

Eugenio Marecos Ibarrola
Director de Obras de Sistemas
de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario
SENASA

Cinthya N. Closa B.
Asistente Licitaciones
SENASA

En respuesta a lo solicitado, la empresa ha presentado la documentación requerida, mediante Nota de fecha 23/08/11, y se constata que la misma CUMPLE con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se prosigue con la evaluación.

- **LM CONSTRUCCIONES**

Conforme al Art. 57º del Decreto Nº 21909/03 se ha requerido por Nota, de fecha 22 de agosto de 2011, las siguientes documentaciones a la firma:

b) Cronograma Financiero.

En respuesta a lo solicitado, la empresa ha presentado la documentación requerida, mediante Nota de fecha 23/08/11, y se constata que la misma CUMPLE con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se prosigue con la evaluación.

3.3. Comparación de Ofertas.

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 y se procede a la verificación aritmética de las ofertas, siendo los precios totales de los oferentes detallados en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTES	S/ planilla de oferta	Con correcciones aritméticas	S/ planilla de oferta	Con correcciones aritméticas	S/ planilla de oferta	Con correcciones aritméticas
		LOTE 1 GS	LOTE 1 GS	LOTE 2 GS	LOTE 2 GS	LOTE 3 GS	LOTE 3 GS
1	LM CONSTRUCCIONES	2.711.023.596	2.711.023.596	No cotiza	No cotiza	2.621.460.264	2.621.470.264
2	ING. MARIO RAUL IBARROLA	2.557.709.064	2.557.709.064	No cotiza	No cotiza	2.664.714.864	2.664.714.864
3	CARAGUATAY S.A.	4.740.185.070	4.740.185.736	4.911.002.550	4.911.003.240	4.583.602.380	4.583.603.024
4	CONSORCIO SANITARIO TRINIDAD	2.405.205.720	2.405.205.720	2.640.542.880	2.670.544.950	2.492.506.688	2.492.508.620
5	MM S.A.	2.396.129.472	2.396.129.472	2.576.509.680	2.576.509.680	2.352.083.776	2.352.083.776
6	CONT. FILARTIGA CARDENAS	2.786.544.000	2.786.544.000	3.580.272.000	3.580.272.000	2.784.656.000	2.784.656.000
7	ARQ. ANA LUCI PORRO	4.205.406.346	4.205.406.384	4.546.417.586	4.546.416.900	4.317.848.736	4.317.849.984
8	ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES	2.476.752.768	2.476.752.768	2.566.005.120	2.566.005.120	2.394.938.112	2.394.938.112
9	ING. HUGO PATIÑO	2.995.281.333	2.995.283.052	3.104.054.331	3.104.056.080	No cotiza	No cotiza
10	ING. JULIO GALIANO MORAN	3.519.676.800	3.519.676.800	3.646.512.000	3.646.512.000	3.403.411.200	3.403.411.200
11	CONSORCIO SECTOR 7G	3.743.719.200	3.743.719.200	3.670.483.290	3.670.483.290	3.369.624.384	3.369.625.028
12	EDIVISA S.A.	No cotiza	No cotiza	3.092.921.550	3.092.922.240	2.886.726.780	2.886.727.424

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03. El sistema de adjudicación adoptado es POR LOTE al oferente que constituya la oferta más baja y que cumpla con todos los requerimientos legales y técnicos, y

Cristina Monzón Cíva
Sección Licitaciones
SENASA

Ing. Gerónimo Núñez Cuevas
Coordinador Proyecto CEPRA
SENASA

Ing. Eladio Marecos Ibarrola
Director de Obras de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario
SENASA

Abog. Carlos Manuel Capurro
Asesor Jurídico
SENASA

Cinthya N. Closa B.
Asistente Licitaciones
SENASA

según lo dispuesto en la Adenda N° 2, que forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, el oferente podrá presentar ofertas en todos lotes, pero será adjudicado solamente en un lote. En el caso que el Oferente presente la Oferta más baja en los tres lotes, se le adjudicará el lote del monto mayor y para los demás lotes se adjudicará a la siguiente oferta más baja.

Teniendo en cuenta lo mencionado más arriba, se procede a clasificar las ofertas con menor monto para cada uno de los lotes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	LOTE 1 GS	LOTE 2 GS	LOTE 3 GS
1	ING. MARIO RAUL IBARROLA	2.557.709.064	-	-
2	MM S.A.	-	2.576.509.680	-
3	CONSORCIO SANITARIO TRINIDAD	-	-	2.492.508.620

CUARTO: CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja de cada lote para su verificación detallada, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC.

4.1 Requerimientos Legales.

Capacidad Técnica:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	ING. MARIO RAUL IBARROLA	MM SA	CONSORCIO SANITARIO TRINIDAD
Formulario N° 1.4 y 1.5. Experiencia General en Construcción y Facturación Anual Media en Construcción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario N° 1.6. Experiencia Especifica en Construcción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados y/o facturas de provisión con sus recepciones finales de obras, durante los mejores 5 años de los últimos 10, en promedio igual o superior al 60% del monto total de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio de las obras realizadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como Subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la administración contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nota firmada por cada personal donde consta su aceptación de participar en el contrato referido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que los equipos mencionados en el Formulario como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros: i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que conoce el Sitio de obras.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cristina Montanna Cibil
Jefe Sección Licitaciones
SENASA

Ing. Gerónimo Núñez Cuevas
Coordinador Proyecto CEPRA
SENASA

Eliodoro Marecos Ibarrola
Director de Obras de Sistemas
de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario
SENASA

Abog. Carlos Manuel Capurro
Asesor Jurídico
SENASA

Nyd N. Closa B.
Jefe Licitaciones
SENASA

Declaración Jurada por la cual se comprometa a contar con por lo menos 1 capataz, por cada frente de trabajo 3 por cada lote ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de al menos 1 contrato de obra ejecutado durante los últimos 10 años similar a la obra propuesta. La similitud debe basarse en obras de infraestructura ejecutadas en zonas o comunidades rurales o semi urbanas, en forma simultánea en por lo menos 5 localidades.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cronograma Entrega-Plazos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Plan de Trabajo, donde se detalle la forma que el Contratista propone ejecutar las obras.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.2. Capacidad Financiera: se procede al análisis de la documentación requerida.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CONSORCIO SANITARIO TRINIDAD	ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES	LM CONSTRUCCIONES
Formulario N° 1.3. Situación Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cronograma Financiero.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias de Balances correspondientes a los años 2008, 2009 y 2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, por un monto igual o superior al 30% del monto total de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización para que la Convocante pueda solicitar referencias a las Instituciones Bancarias en las que el oferente es cliente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los índices financieros a utilizar para el cálculo y el análisis de los mismos se verifican en el Anexo B, que forma parte integral del presente informe.

A fin de dar cumplimiento a la Circular D.O.C. N° 01/ 2011 "Verificar si la empresa a ser Adjudicada se encuentra habilitada por la Dirección de Contrataciones Públicas, a los efectos de dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 – De Contrataciones Públicas, Artículos 40, Inciso d)".

Al respecto, se deja constancia que las empresas no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

QUINTO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se da lectura del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al PAC Institucional Nro. 212.344, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 4.558.690.000.- (Guaraníes cuatro mil quinientos cincuenta y ocho millones seiscientos noventa mil).

Según el Programa Anual de Contrataciones, el mencionado valor constituye la previsión realizada para el presente ejercicio, destacando que el llamado se realiza bajo el carácter de PLURIANUAL, cuyo monto total asciende a Gs. 7.553.144.000 (Guaraníes siete mil quinientos cincuenta y tres millones ciento cuarenta y cuatro mil).

Fuente de Financiamiento	Monto previsto para el llamado	Ofertas seleccionadas	Diferencia
F.F. 10 – Recursos del Tesoro	7.553.144.000	7.626.727.364	73.583.364.-

Se confirma de esta forma que el valor de las ofertas seleccionadas supera el monto reservado para el presente llamado, por consiguiente se conviene en recomendar el ajuste correspondiente, de acuerdo a la Nota recibida del Coordinador de la Unidad solicitante de la

Ing. Carlos Marcos Marcela
Jefe Oficina de Sistemas
Estadística y Acumulillado Sanitario
SENASA

Lic. Cristina Montiana Cibils
Jefa Sección Licitaciones
SENASA

Abog. Carlos Manuel Capurro
Asesor Jurídico
SENASA

Ing. Gerónimo Núñez Cuevas
Coordinador Proyecto CEPRA
SENASA

Cintrya N. Closa B.
Asistente Licitaciones
SENASA

contratación, disminuyendo así la cantidad de Soluciones Sanitarias Mejoradas para el Lote N° 2, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Descripción	Cantidad Solicitada	Reducción	Cant. Ajustada	Precio Unitario	Importe Final con el Ajuste
1	Lote N° 2	690	670	20	3.734.072	2.501.828.240

Detalle por localidad:

Lote 2					
Nombre del Asentamiento	**Distrito**	**Departamento**	**N° Viviendas**	**Cant. Letrinas**	**Cant. Letrinas Reducidas**
Zapatini cue	Yhú	Caaguazú	217	217	197
Banderita	Tembiaporá	Caaguazú	54	54	54
San Blas Caatymi	Simon Bolivar	Caaguazú	63	63	63
El Triunfo	Repatriación	Caaguazú	345	108	108
San Marcos	Repatriación	Caaguazú	150	150	150
Juliana Fleitas	Repatriación	Caaguazú	98	98	98
		Sub- Total	**927**	**690**	**670**
		Total del lote 2		**690**	**670**

SÉPTIMO: RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se han seleccionado las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja para cada Lote, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

Lotes N°	Empresas Adjudicadas	Monto Recomendado para Adjudicación
1	ING. MARIO RAUL IBARROLA	2.557.709.064
2	MM S.A.	2.501.828.240
3	CONSORCIO SANITARIO TRINIDAD	2.492.508.620
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN		**7.552.045.924**

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

Ing. Geronimo Núñez
Rep. De Proyecto CEPRA

Ing. Eliodoro Marecos
Rep. Dirección General

Abog. Carlos Capurro
Rep. De la Asesoria Juridica

Abog. Carolina Amarilla
Rep. Dirección General

Lic. Cristina Montania
Rep. Del Dpto de Contrataciones y Adq.

Srta. Cinthya Closa
Rep. Del Dpto. de Contrataciones y Adq.

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2011 SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTO S CAMPESINOS - CEPRA
ANEXO A. ANÀLISIS DE DOCUMENTACION FORMAL

		MM SA	ETCHEVERRY	ING MARIO IBARROLA	CONSORCIO SANITARIO TRINIDAD	LM CONSTRUCCIONES
N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	Puntuación	Puntuación	Puntuación	Puntuación	Puntuación
1	Formulario de Situacion Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario Experiencia General en Construcción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Formulario de Facturacion Anual Media	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Formulario Experiencia Especifica en Construcción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Formulario de Equipos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Plan de Trabajo, donde se detalle la forma que el Contratista propone ejecutar las obras (Movilización, horario de trabajo, etc.).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Cronograma de Entrega-Plazos (Cronograma Físico de Construcción- Se debe contemplar por lo menos tres frentes de trabajo por Lote)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Cronograma Financiero: deberá corresponder al plazo propuesto para la ejecución de las obras a través de una curva acumulativa de inversiones, el oferente deberá mantenerse dentro de los plazos propuestos en el Cronograma indicados en la Sección V – Alcance de las Obras. Ítem 2 – Periodo de Construcción, y tiene la finalidad del control de la Certificación mensual y la valorización de las retenciones mensuales por incumplimiento de certificación acumulada.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
10	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Fotocopias de balances correspondientes a los años 2008, 2009 y 2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Copias de contratos ejecutados y / o facturas de provisión con sus recepciones finales de obras, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio igual o superior al 60 % (sesenta por ciento) del monto total de la oferta.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Copia de al menos un (1) contrato de obra ejecutado durante los últimos diez (10) años similar a la obra propuesta. La similitud debe basarse en obras de infraestructura ejecutadas en zonas o comunidades rurales o semi urbanas, en forma simultánea en por lo menos cinco (5) localidades.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio de las obras realizadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, por un monto igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto total de la oferta. Ejemplo: carta compromiso, sin condicionamiento, de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente por el monto señalado (igual o superior al 30% del monto de su oferta).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	Si la experiencia ha sido como Subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización del Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
17	Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del Personal propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de la obra. Referencias que confirmen los datos proporcionados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	Nota firmada por cada personal donde consta su aceptación de participar en el contrato referido. No será considerado el personal clave propuesto sin este documento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
19	Declaración Jurada de que los equipos mencionados en el Formulario como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada y que se encuentran en buen estado y condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
20	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
22	Cuadro de Revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
23	Autorización para que la Convocante pueda solicitar referencias a las instituciones bancarias en las que el oferente es cliente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	Declaración Jurada por la cual se comprometa a contar con por lo menos un (1) capataz, por cada frente de trabajo (3) por cada lote ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
25	Constancia del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones del SENASA, donde indica que los contratos en ejecución con el SENASA, cumple con el porcentaje de certificación presentado al SENASA, igual o superior al Cronograma Financiero contratado.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
26	DECLARACION JURADA QUE CONOCE EL SITIO DE OBRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cinthya N. Closa E.
Asistente Licitaciones
U.O.C. - SENASA

Abog. Carlos Manuel Capurro
Asesor Jurídico
SENASA

Ing. Gerónimo Núñez Cuevas
Coordinador Proyecto CEPRA
SENASA

Ing. Teodoro Marecos Ibarrola
Director de Obras de Sistemas
de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario
SENASA

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº [illegible]2011

"SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS"- CEPRA

ANEXO B.INDICES FINANCIEROS

RATIO DE LIQUIDEZ: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.
ENDEUDAMIENTO: no deberá ser mayor a 0,80; en promedio en los 3 (tres) último años.
RENTABILIDAD: el promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.

EMPRESA Nº 1: CONSORCIO SANITARIO TRINIDAD (INGELCO S.R.L - FUNDACIÓN GUARANÍ)

MIEMBRO Nº 1: INGELCO S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2008		AÑO 2009		AÑO 2010		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	4.077.258.354 / 425.678.996	9,58	9.016.051.754 / 4.784.697.137	1,88	13.981.934.408 / 9.988.164.343	1,40	4,29	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	425.678.996 / 6.110.804.108	0,07	4.784.697.137 / 11.026.390.037	0,43	9.988.164.343 / 17.039.968.970	0,59	0,36	CUMPLE
RATIO DE RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / PATRIMONIO NETO	940.001.652 / 5.685.125.112	0,17	509.339.772 / 6.241.692.900	0,08	371.977.976 / 7.051.804.627	0,05	0,10	CUMPLE

MIEMBRO Nº 2: FUNDACION GUARANÍ

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2008		AÑO 2009		AÑO 2010		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	43.360.838 / 0	0,00	813.730.164 / 0	0,00	59.426.717 / 0	0,00	0,00	NO APLICA
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0 / 57.692.538	0,00	0 / 816.378.000	0,00	0 / 62.075.353	0,00	0,00	NO APLICA
RATIO DE RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / PATRIMONIO NETO	-79.156.038 / 57.692.538	-1,37	852.388.058 / 816.378.800	1,04	-754.303.447 / 62.075.353	-12,15	-4,16	NO CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS Y/O ACCESO A CREDITOS LIBRES: 30% DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA

LOTES OFERTADOS	MONTO OFERTADO	30% MONTO OFERTADO	CALIFICACION
1	2.405.205.720	721.561.716	CUMPLE
2	2.670.542.880	801.162.864	
3	2.492.506.688	747.752.006	
TOTALES	7.568.255.288	2.270.476.586	
CARTA DE COMPROMISO DEL:	BANCO CONTINENTAL A INGELCO S.R.L.	3.000.000.000	

Ing. Gerónimo Núñez Cuevas
Coordinador Proyecto CEPRA
SENASA

Ing. Elio [illegible] Barrola
Director de Obras de Sistemas
de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario
SENASA

Cinthya N. Closa B.
Asistente Licitaciones
U.O.C. - SENASA

Abog. Carlos Manuel Capurro
Asesor Jurídico
SENASA

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 0 /2011

"SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS"- CEPRA

INDICES FINANCIEROS

RATIO DE LIQUIDEZ: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.
ENDEUDAMIENTO: no deberá ser mayor a 0,80; en promedio en los 3 (tres) último años.
RENTABILIDAD: el promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.

EMPRESA Nº 2: ING. MARIO RAUL IBARROLA ADORNO

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2008		AÑO 2009		AÑO 2010		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.836.930.982 / 51.053.530	35,98	3.967.009.807 / 2.120.691.734	1,87	4.670.904.504 / 2.631.794.386	1,77	13,21	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	788.778.873 / 1.996.386.002	0,40	2.120.691.734 / 4.127.691.412	0,51	2.631.794.386 / 4.841.885.460	0,54	0,48	CUMPLE
RATIO DE RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / PATRIMONIO NETO	394.512.592 / 1.207.607.129	0,33	807.558.819 / 2.006.999.678	0,40	258.404.682 / 2.210.091.073	0,12	0,28	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS Y/O ACCESO A CREDITOS LIBRES: 30% DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA

LOTES OFERTADOS	MONTO OFERTADO	30% MONTO OFERTADO	CALIFICACION
1	2.557.709.064	767.312.719	CUMPLE
2	No cotiza	0	
3	2.664.714.864	799.414.459	
TOTALES	5.222.423.928	1.566.727.178	
DISPONIBILIDADES	BALANCE EJERCICIO 2010	2.738.684.885	

Ing. Gerónimo Núñez Cuevas
Coordinador Proyecto CEPRA
SENASA

Abog. Carlos Manuel Capurro
Asesor Jurídico
SENASA

Ing. Eliodoro Marecos Ibarrola
Director de Obras de Sistemas
de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario
SENASA

Cinthya N. Ciosa B.
Asistente Licitaciones
U.O.C. - SENASA

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº [illegible]/2011

"SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS"- CEPRA

INDICES FINANCIEROS

RATIO DE LIQUIDEZ: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.
ENDEUDAMIENTO: no deberá ser mayor a 0,80; en promedio en los 3 (tres) último años.
RENTABILIDAD: el promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.

EMPRESA Nº 4: MM S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2008		AÑO 2009		AÑO 2010		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	7.508.673.055 / 3.429.840.567	2,19	9.306.339.304 / 4.384.564.684	2,12	12.108.994.797 / 6.086.912.548	1,99	**2,10**	**CUMPLE**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	3.429.840.567 / 9.801.945.991	0,35	4.384.564.684 / 11.894.173.693	0,37	6.086.912.548 / 14.742.944.731	0,41	**0,38**	**CUMPLE**
RATIO DE RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / PATRIMONIO NETO	366.277.792 / 6.372.105.424	0,06	998.334.928 / 7.509.609.009	0,13	841.838.033 / 8.656.032.183	0,10	**0,10**	**CUMPLE**

ACTIVOS LIQUIDOS Y/O ACCESO A CREDITOS LIBRES: 30% DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA

LOTES OFERTADOS	MONTO OFERTADO	30% MONTO OFERTADO	CALIFICACION
1	2.396.129.472	718.838.842	CUMPLE
2	2.576.509.680	772.952.904	
3	2.352.083.776	705.625.133	
TOTALES	**7.324.722.928**	**2.197.416.878**	
DISPONIBILIDADES	**BALANCE EJERCICIO 2010**	**2.482.353.151**	
DECLARACION JURADA QUE INDICA POSEER LINEAS DE CREDITOS EN:	BRIOS DE FINANZAS	**U$S 100.000**	
	BANCO ITAÚ	**U$S 500.000**	
	SUDAMERIS	**U$S 300.000**	
	CONTINENTAL	**U$S 100.000**	

Ing. Gerónimo Núñez Cuevas
Coordinador Proyecto CEPRA
SENASA

Abog. Carlos Manuel Capurro
Asesor Jurídico
SENASA

Ninhya N. Closa B.
Asistente Licitaciones
U.O.C. - SENASA

Teodoro Marecos Ibarrola
Director de Obras de Sistemas
Agua Potable y Alcantarillado Sanitario
SENASA